

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR... *Trujillo García*...
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

CARLOS CASTRO DAVILA
Gerente de Administración y Finanzas (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12307992

LIMA,

14 FEB. 2011

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

LOS ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Por Escritura Pública del 21/04/2009 otorgada ante Notario de Lima Carola Cecilia Hidalgo Moran.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- JAMIL ZAIDAN SABA, peruano, administrador, casado con Martha Patiño Patiño, suscribe 9,999 acciones
- 2.- NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA, peruano, administrador, casado con Ana Beatriz Blanco Garrido, suscribe 01 acción.

OBJETO: (Art. 2).- La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la realización de inversiones de toda naturaleza en sociedades o empresas en general constituidas en el peru o el extranjero mediante la realización de aportes, adquisicion de valores, bonos, compra de acciones u otros titulos representativos de inversion.

Asimismo, podra dedicarse a la prestacion de servicios contables, administrativos, asesoramiento empresarial y comercial asi como la prestacion y capacitacion de recursos humanos; pudiendo brindar toda funcion o servicio logistico en general. adicionalmente, la sociedad podra realizar todas las actividades y operaciones de orden empresarial que juzgue convenientes para su crecimiento y fortalecimiento patrimonial a condicion que las mismas sean permitidas por la legislacion vigente. para realizar su objeto y practicar las actividades relacionadas a el, la sociedad podra realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos a las sociedades anonimas de acuerdo a lo establecido por la ley general de sociedades y las normas pertinentes del codigo civil y demas normas sobre la materia.

Fecha de iniciación de las operaciones: A la firma de la Escritura Pública

Duración: Indeterminada

Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL: S/ 10,000.00 Nuevos Soles, dividido en 10,000 acciones nominativas de S/ 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una/pagado totalmente.

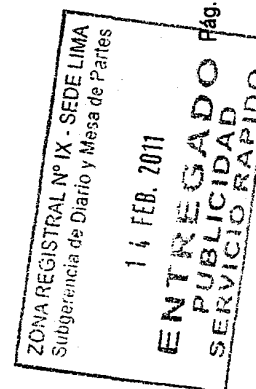
RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos : Artículo 24.- Para que pueda constituirse la Junta General, en primera convocatoria, se necesita la concurrencia, personal o por apoderado o representante legal de accionistas que representen no menos del 31% de las acciones suscritas con derecho a voto; en lo demás es conforme a los Arts. 125º y 126º y 127º de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245º de la Ley General de Sociedades.

SIN DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : articulo trigésimo quinto: La sociedad debe tener un gerente general que será nombrado por la junta general de accionistas. El Gerente General será el encargado de la administración de la sociedad.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP





Verificar en www.mre.gob.pe

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **REPUBLICA DEL PERU**

El presente documento público

2. ha sido firmado por *Carlos Castro Davila*

3. quien actúa en calidad de *Secretario de Legación*

4. y está revestido del sello / timbre de *Peru's Publics SUMAR*

Certificado

5. en *lima* 6. el día *17-02-11*

por **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. N° *HRE 689580120007116771*

9. Sello / timbre 10. Firma



Gladys Mercedes Martinez Ladesma

Departamento de Legalizaciones

Dirección de Trámites Consulares

Serie: **07** N° **050128**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

Artículo trigésimo sexto.- Las facultades del Gerente General constaran del poder que la junta general de accionistas le otorgue, pero en todo caso le corresponderá la representación de la sociedad, con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74° del Código Procesal Civil y las del artículo 75° del mismo cuerpo legal.

Artículo trigésimo sétimo.- La junta general de accionistas también podrá nombrar uno o más gerentes y sub gerentes, quienes tendrán las funciones que en los respectivos nombramientos o por acto separado se les acuerde.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 231° y siguientes de la L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según L.G.S.

Primera Causula Adicional:

ESCALA DE FACULTADES:

1.0 facultades administrativas

- 1.01 ejecutar los acuerdos de la junta general de accionistas.
- 1.02 suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional.
- 1.03 suscribir balances y estados financieros.
- 1.04 ordenar auditorias a nivel nacional y regional.
- 1.05 suscribir todo tipo de notas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
- 1.06 otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno.

2.0 Facultades laborales

- 2.01 nombrar funcionarios a nivel nacional.
- 2.02 amonestar y cesar funcionarios.
- 2.03 suspender y despedir al personal.
- 2.04 amonestar verbalmente y por escrito al personal.
- 2.05 fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.
- 2.06 suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- 2.07 otorgar certificados de trabajo, constancias de aprendizaje, formación laboral y practicas pre-profesionales.
- 2.08 inscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo, instituto de seguridad social, a las administradoras de fondos de pensiones, y a los organismos privados de salud.
- 2.09 aprobar el reglamento interno de trabajo.

3.0 Facultades contractuales.- negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

- 3.01 trabajo a plazo determinado e indeterminado.
- 3.02 compraventa de bienes muebles.
- 3.03 compra venta de bienes inmuebles.
- 3.04 permuta.
- 3.05 suministro.
- 3.06 donación.
- 3.07 mutuo con o sin garantía anticretica, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.
- 3.08 arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- 3.09 arrendamiento financiero y lease back.
- 3.10 comodato.
- 3.11 hospedaje.



14 FEB. 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LEON
OFICINA REGISTRAL LEON
N° Partida: 12307992

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

Notaria Décimo Octavo
QUITO - ECUADOR
LOS ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Registrador N° IX - Sede Leon

- 3.12 cesión de derechos, cesión de posición contractual, contratos de otorgamiento de usufructo, cuasiusufructo, superficie, servidumbres de cualquier naturaleza, arras, uso y habitación, reconocimiento y transmisión de obligaciones.
- 3.13 prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el deposito y el secuestro.
- 3.14 fianza simple y fianza solidaria.
- 3.15 contratos preparatorios como contratos de opción de compromiso de contratar subcontratos de toda clase.
- 3.16 otorgamiento de garantías como prenda, hipoteca y anticresis.
- 3.17 levantamiento de garantías en general como garantía mobiliaria, prenda, hipoteca y anticresis.
- 3.18 levantamiento de usufructo, cuasiusufructo, servidumbre, superficie, así como el levantamiento de cualquier otra carga o gravamen que pesen sobre bienes ya sean muebles o inmuebles.
- 3.19 solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.
- 3.20 seguros.
- 3.21 comisión mercantil, comisión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.
- 3.22 Cualquier otro contrato típico, atípico o innominado que requiera celebrar la compañía.
- 4.00 Facultades bancarias**
- 4.01 abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución,
- 4.02 ingresar fondos a todo tipo de instituciones
- 4.03. retirar fondos en todo tipo de instituciones
- 4.04. girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras de cambio, letras hipotecarias, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia.
- 4.05 descontar, protestar y cobrar letras de cambio, letras hipotecarias, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia
- 4.06. girar y realizar pagos contra las cuentas bancarias de la sociedad y/o transferencias bancarias
- Endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques en cualquiera de sus modalidades y cualquier otra orden de pago.
- 4.07 solicitar cartas y tarjetas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
- 4.08 solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.
- 4.09 efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de deposito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants, carta de porte terrestre o aérea, facturas conformadas y demás documentos análogos.
- 4.10 alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.
- 4.11 contratar pólizas de seguros y endosarlas.
- 4.12 otorgar fianzas y prestar aval.
- 4.13 depositar, retirar, comprar y vender valores.
- 5.00 facultades de representación**
- 5.01 representar a la compañía ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas,



FEB. 2011



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

LUIS ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

5.02 asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el código procesal civil, la ley general de arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, laboral, civil, penal, o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74° y las especiales del artículo 75° del código procesal civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; reconvenir, contestar demandas y reconvenções; deducir excepciones y/o defensas previas y contestadas; desistirse del proceso y/o la pretensión así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean estos de remate, ministración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal, audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas, y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas publicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que puede verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral así como también enunciar a arbitraje, designar al arbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el arbitro o tribunal arbitral la posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la ley general de arbitraje contra los laudos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo; las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

14 FEB. 2011



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

Notaria Décimo Octava
LIMBA ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral IX - Sede Lima

5.04 asumir la representación de la compañía, especialmente en procedimientos laborales..
5.06. Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales..5.7. Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada.. 5.8. Representar a la sociedad en directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios de sociedades mercantiles o civiles.
6.00 Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas.
7.00 Nombrar apoderados especiales pudiendo delegar las facultades que el posea, así como revocarlas.

GERENTE GENERAL: MARGARITA ABUSADA DE ZAIDAN, identificado con D.N.I N° 06451232, el Gerente General antes nombrado gozará y podrá ejercer a sola firma y de manera individual de cada una de las facultades establecidas en la Escala de poderes aprobada en la primera clausula adicional se designan a los siguientes apoderados de la sociedad:

- (i) sr. **JAMIL ZAIDAN SAGA**, identificado con pasaporte n° 1707249767, el apoderado especial antes nombrado gozara y podrá ejercer a sola firma y de manera individual de cada una (1) de las facultades establecidas en la escala de poderes aprobada en la primera clausula adicional.
- (ii) sr. **NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA**, identificado con d.n.i. 45454128, el apoderado especial antes nombrado gozara y podrá ejercer a sola firma y de manera individual de las facultades establecidas en los puntos 1.00, 2.00, 5.00 y 7.00 de la escala de poderes aprobada en la primera clausula adicional.

El título fue presentado el 28/04/2009, a las 03:22:27 PM horas, bajo el N° 2009-00290749 del Tomo Diario 0497. Derechos cobrados S/ 178.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020227-33.-LIMA, 9 de Abril de 2009.

Dra. **MARIELA VILELA GUEVARA**
Registrador Público
ORLC

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En 3 Foja(s) Util(es)
Quito a **02 MAR. 2011**
Dr. **Enrique Díaz Ballesteros**
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



14 FEB. 2011



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

Luis Enrique Trujillo García
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

RECTIFICACIÓN: En mérito al título archivado N° 290749 del 28/04/2009 se rectifica el asiento A00001 de la partida en lo siguiente:

Los datos correctos de los socios fundadores son los siguientes:

1. JAMIL ZAIDAN SABA, nacionalidad ecuatoriana, empresario, casado con Margarita Abusada James de Zaidan.
2. NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA, nacionalidad peruana, estudiante, soltero. Asimismo, el nombre correcto del apoderado identificado con Pasaporte 1707249767 es JAMIL ZAIDAN SABA.

La presente rectificación se efectúa de conformidad con el artículo 76° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 28/05/2009 a las 04:45:51 PM horas, bajo el N° 2009-00368927 del Tomo Diario 492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001783-15. LIMA, 25 de Mayo de 2009.

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público
ORLE

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En _____ Foja(s) Util(es)
Quito a **02 MAR. 2011**
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



14 FEB. 2011

Página Número 1

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12307992
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS O BEN HOLDING GROUP S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 04/12/2009 otorgada ante Notario Dra. Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima y por Junta General del 20/10/2009 se acordó aumentar el capital social en S/. 288'574,000.00 por aporte de bienes no dinerarios, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital social es de S/. 288'584,000.00 representado por 288'584,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. *El acta corre inserta a fojas 3-5 del Libro de Actas N° legalizado con fecha 18/11/2009 por el Notario Ricardo Fernandini Barrea, bajo el N° 62694. Entitulado fue presentado el 07/12/2009 a las 03:39:46 PM horas, bajo el N° 2009-00870561 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001093-34 00039228-32.-LIMA, 11 de Enero de 2010.*

Enfoque
ROSA DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Enfoque
LUIS ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Documento
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora : 8:00 AM

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.	
En: <u>1</u>	Foja(s) Util(es)
Quito, a 02 MAR. 2011	
<i>Enfoque</i> Dr. Enrique Diaz Ballesteros Notario Decimo Octavo del Canton Quito	



14 FEB. 2011



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 23/12/2009 otorgada ante Notario de Lima Carola Cecilia Hidalgo Moran y por Junta General de 18/11/2009 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 5'954,256.00 mediante el aporte de bienes no dinerarios, modificándose en consecuencia el siguiente artículo del Estatuto: Art. 5.- El capital social es de S/. 294'538,256.00 representado por 294'538,256 acciones de S/1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. *El acta corre inserta a fojas 06 al 08 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado ante notario Ricardo I'ernandini Barreda, con fecha 18/11/2009, bajo el N° 62694.* El título fue presentado el 30/12/2009 a las 10:03:59 AM horas, bajo el N° 2009-00920702 del Libro Diario 0492. Derechos cobrados S/3,550.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006925-33 00045395-35.-LIMA, 15 de Febrero de 2010.

[Firma]
MIRIAM BELOGLIO BELOGLIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX Sede Lima

[Firma]
ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada al Documento de Inscripción
Sin Inscripción Pendientes y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En _____ Foja(s) Util(es)
Quito, a **02 MAR. 2011**
[Firma]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

14 FEB. 2011

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 23/12/2009 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y por junta general del 18-11-2009 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 3'763,760.00 por aporte de bienes muebles (acciones); y se modificó el artículo siguiente.- Artículo Quinto.- El capital es de S/. 298'302,016.00 representado por 298'302,016 acciones de S/. 1.00 cada una, suscritas y pagadas.- Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 1, legalizado el 18-11-2009 ante Notario Ricardo Ferrandini Barreda, bajo el N° 62694. El título fue presentado el 30/12/2009 a las 10:03:59 AM horas, bajo el N° 2009-00920703 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003065-32 00045396-35.- LIMA, 23 de Febrero de 2010.

LOS ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes

JUAN ANTONIO TOSCANO BENESES
Registrador Público (a)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 02-MAR-2011 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 02-MAR-2011
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

14 FEB. 2011

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

[Firma]
LOIS ENRIQUE TRUJILLO, GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 31/12/2009 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y por junta general del 07-12-09 se acordó aumentar el capital en la suma de S/10'931,984.00 por aporte de bienes muebles y se modificó el siguiente artículo: **Artículo Quinto:** El capital es de S/. 309'234,000.00 representado por 309'234,000 acciones de S/. 1.00 cada una, suscritas y pagadas. *[Firma]* de actas N° 01 legalizado el 18-11-09 por el Notario Ricardo Fernandini Barreda bajo el N° 62694.- El título fue presentado el 10/03/2010 a las 0:15:34 PM horas, bajo el N° 2010-00179823 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010089-33 0001051732.- Lima, 17 de Marzo del 2010.

[Firma]
XAVIER VÁSQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado
En _____ Foja(s) Util(es)
Quito a **02 MAR. 2011**
[Firma]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Página Número 1



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

14 FEB. 2011



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

Por ESCRITURA PÚBLICA del 31/12/2009 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORÁN en la ciudad de LIMA y por Junta General del 23/12/2009, se acordó Aumentar el capital social en la suma de s/59,223.00 mediante el aporte de bienes muebles, asimismo se modificó el artículo 5 del estatuto en los términos siguientes: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social es la suma de s/309'293,223.00 nuevos soles, representado por 309'293,223 acciones de un valor nominal de s/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *El acta corre a fojas 15-17 del libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 1, legalizado el 18/11/2009, bajo el N° 62694, ante Notario de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda.* El título fue presentado el 23/03/2010 a las 01:52:52 PM horas, bajo el N° 2010-00213983 del Tomo Diario 0492 Defechos cobrados S/.186.67 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0009332-35. - LIMA, 05 de Abril de 2010.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones Dorsales
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a 02 MAR. 2011
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



14 FEB. 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12307992

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

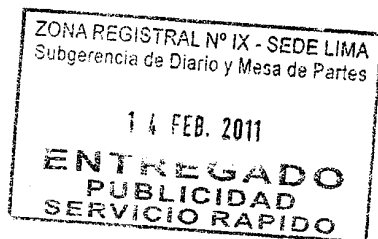
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00006

LUIS ENRIQUE TRUJILLO GARCIA
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 31/12/2009 otorgada ante Notario Dra. Silvia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima y por Junta General del 28/12/2009 se acordó aumentar el capital social en S/. 96'480,000.00 por aporte de bienes no dinerarios, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital social es de S/. 405'773,223.00 representado por 405'773,223 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. El acta corre inserta a fojas 18-20 del Libro de Actas N° 1, legalizado con fecha 18/11/2009 por el Notario Dr. Ricardo Fernando Barreda, bajo el N° 62694. El título fue presentado el 06/04/2010 a las 03:05:41 PM horas, bajo el N° 2010-00244816 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 3.600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012478-32 00015795-32 -LIMA 20 de Abril de 2010.

ROSA DEL PILAR BLANCO VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

14 FEB. 2011

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado
En _____ Foja(s) Util(es)
Quito a **02 MAR. 2011**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

